

DECRETO por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Senegal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"La Cámara de Senadores del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del Artículo 76 de la Constitución General de la República, decreta:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Senegal, firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco.

México, D. F., 27 de diciembre de 1976. - Presidenta, Sen. Hilda Anderson Nevarez. - Secretario, Sen. Arnulfo Villaseñor S. - Secretario Sen. Mario Carballo Pazos. - Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. - José López Portillo. - Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Santiago Roel García. - Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles. - Rúbrica.